



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galvan Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa,
Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento
de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, al particular 7, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PIENSOS
ESPECÍFICOS PARA MANUTENCIÓN DE ANIMALES DEL ZOOLOGICO**

En este particular del Orden del Dia se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía y Hacienda:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Zoológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

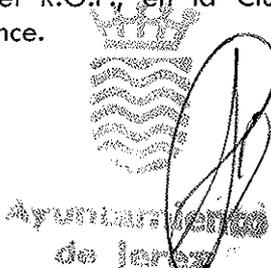
Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 09.33710.22113 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.936,65 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.130,32 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **VITAFUNA, S.L.**, con C.I.F. nº B-85103950, por un importe de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.936,65 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (193,67 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.130,32 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio Zoológico de Jerez; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de junio de dos mil quince.

Ayuntamiento
de Jerez

